



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1361-2025-MPP/A

Puno, 09 de octubre del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTOS

El escrito presentado por el administrado Sra. Gregoria Zapana Noa, de fecha 17 de setiembre del 2025, Opinión Legal N° 273-2025/MPP/GAJ, de fecha 01 de octubre del 2024, Expediente Administrativo N° 2025-00033650 y demás actuados;

#### Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Audiencia Única, de fecha 09 de juli del 2025, en el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior la Gerencia de Asesoría Jurídica, en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, ha llevado a cabo la Audiencia Única a fin de evaluar la Solicitud de Separación Mutua de los cónyuges Sr. Florentino Cutimbo Velásquez y Gregoria Zapana Noa, quienes en forma voluntaria en tal acto manifestaron su decisión de separarse convencionalmente, quedando expedito los autos para la emisión de la Resolución de Alcaldía.

Que, de autos se desprende el escrito presentado por el administrado Sra. Gregoria Zapana Noa, de fecha 17 de setiembre del 2025, con Registro N° 2025-00047393, en la que solicita el Desistimiento del trámite de Divorcio y a la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 891-2025-MPP-A, al no haberse llegado a un acuerdo.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 20) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho; "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que esta obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad".

Que, el numeral 200.5 del artículo 200° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "El desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa".

Que, teniendo en cuenta lo precedentemente señalado y verificado que el escrito de desistimiento cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, corresponde declarar CONCLUIDO el Procedimiento Administrativo No Contencioso de Separación Convencional de Divorcio Ulterior, sin pronunciamiento sobre el fondo.

Que, mediante Opinión Legal N° 273-2025-MPP/GAJ, de fecha 01 de octubre del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Puno, es de OPINIÓN por que se Declare por ACEPTADO el Desistimiento presentado por el administrado Sra. Gregoria Zapana Noa, en consecuencia, dar por CONCLUIDO el Procedimiento Administrativo No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Que, de la revisión de autos se tiene que a la fecha no se ha emitido la Resolución que Declara Legalmente Separados a los Cónyuges materia de la presente, en tal sentido se collige que el Procedimiento Administrativo No contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior no ha concluido.





## Municipalidad Provincial de Puno

POR LO EXPUESTO:

ARTICULO PRIMERO.- SE RESUELVE DECLARAR CONCLUIDO el Procedimiento Administrativo No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior Sin Pronunciamiento Sobre el Fondo, a mérito del escrito de desistimiento presentado por el administrado Sra. Gregoria Zapana Noa - Procedimiento Administrativo No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior seguido por las personas de Florentino Cutimbo Velásquez y Gregoria Zapana Noa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCAIDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL